



Informe Financiero Complementario

Proyecto de Ley que Regula el Pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales (Boletín N°6.041-08)

I. Antecedentes

La presente indicación al Proyecto de Ley de la referencia introduce dos modificaciones al artículo 149° bis. La primera de ellas permite que quienes disponen de instalaciones de cogeneración eficiente puedan también inyectar los excedentes de energía a la red de distribución. La segunda, eleva de 100 a 120 kilowatts la capacidad instalada máxima que podrán tener los equipos de generación para tener derecho a inyectar los excedentes a la red.

II. Efecto Fiscal del Proyecto

En la tabla siguiente se muestra la estimación de costo fiscal asociado a ambas modificaciones, **por concepto de no pago de impuesto a la renta** sobre los ingresos obtenidos de la inyección de excedentes. Este costo se adiciona al presentado en el Informe Financiero anterior.

	Costo Fiscal (millones de pesos)							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Elevar límite de 100 a 120 KW	1	3	7	16	29	52	93	141
Incorporar instalaciones de cogeneración eficiente	1	4	12	27	55	106	190	313
Total	2	7	19	43	84	158	283	455



Rosanna Costa Costa
Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

Hef

